

NOTARIA
GESIMA PRIMERA



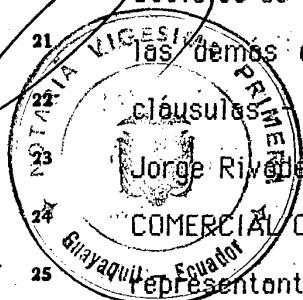
DEL CANTON
GUAYAQUIL

B. MARCOS N.
IAZ CASQUETE



APERTURA DE SUCURSAL, AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
COLIMPO CIA.LTDA.- (Por:
S/600.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece, el señor ARQUITECTO JORGE RIVADENEYRA VALLEJO,
casado, en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía COMERCIAL
COLIMPO CIA.LTDA.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contrator, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a
la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la Minuta y documentos que son del tenor
siguiente: - "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el Registro de
Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten la apertura
de una Sucursal, el Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos
Sociales de la compañía COMERCIAL COLIMPO CIA.LTDA., así como también
las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA - Otorga la presente escritura, el señor Arquitecto
Jorge Rivadenebra Vallejo, a nombre y en representación de la compañía
COMERCIAL COLIMPO CIA.LTDA., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y
Representante legal de lo mismo, tal cual lo acredita el nombramiento
inscrito que se acompaña para que usted, señor Notario se sirva insertar su
texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego. - SEGUNDA - Por
escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto de Guayaquil,



1 Doctor Miguel Vernaza Requena el veintitres de Abril de mil novecientos
2 ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte de
3 Julio del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad
4 Limitada COMERCIAL COLIMPO CIA.LTDA., con un capital social de cien mil
5 sucres y con domicilio en la ciudad de Guayaquil .- TERCERA .- La Junta
6 General Extraordinaria de la expresada compañía celebrada el dieciocho de
7 Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, integrada totalmente por
8 ecuatorianos, resolvió con el voto de todos los socios, establecer una
9 sucursal en la ciudad de Quito, por convenir a los intereses de la misma .-
10 CUARTA .- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
11 COMERCIAL COLIMPO CIA.LTDA., celebrada el veintinueve de septiembre de
12 mil novecientos ochenta y seis, con el voto unánime de todo el capital
13 social pagado , resolvió aumentar el capital social de cien mil sucres (
14 S/.100.000,00) hasta la suma de Setecientos mil sucres (S/.700.000,00),
15 es decir, efectuar un aumento de seiscientos mil sucres (S/.600.000,00)
16 más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas participaciones de
17 un mil sucres (S/.1000,00) cada una. La misma Junta General, con igual
18 unanimidad, resolvió que el pago de las mencionadas seiscientas nuevas
19 participaciones del referido aumento del capital se efectúe íntegramente
20 en numerario en la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES. Así mismo la
21 referida Junta General con igual unanimidad, resolvió reformar el artículo
22 cuarto de los estatutos sociales de la compañía, relativa al capital social
23 de los mismos así como también los artículos décimo sexto, literal a),
24 décimo séptimo y vigésimo y la leyenda del título Segundo, de dichos
25 estatutos .- QUINTA .- El acordado aumento de capital social, esto es la
26 suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES ha sido pagado íntegramente en
27 numerario. Por tal razón las seiscientas nuevas participaciones
28 correspondientes al acordado aumento de capital social ya han sido

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA " COMERCIAL COLIMPO CIA.LTDA."
CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las seis y quince minutos de la tarde, en el local social de la Compañía ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy, calle "B" 146 y Avenida Olimpo, se reúnen los siguientes socios de la Compañía " COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA."; señor Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo, por sus propios derechos, como propietario de treinta participaciones de un mil sucres cada una, la señora Doctora Lucía Camino Reinol de Rivadeneyra, por sus propios derechos, como propietaria de treinta participaciones de un mil sucres cada una; y, la señorita Luz Aykell Rivadeneyra Camino, por sus propios derechos, como propietaria de cuarenta participaciones de un mil sucres cada una.

Como en la reunión se encuentra presente la totalidad de los socios, y por consiguiente se halla representada la totalidad del capital social de \$100.000,00 los asistentes, por sí, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánime en que la indicada Junta tenga por objeto tratar los siguientes asuntos como el orden del día: 1) Elección de nuevos administradores: Presidente Ejecutivo y Gerente de la Compañía; 2) Conocer y resolver sobre la creación de un nuevo cargo: Vice-Presidencia Ejecutiva; 3) Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Compañía; y, 4) Conocer y resolver sobre las consiguientes reformas al Estatuto Social, como motivo de los indicados puntos 2 y 3.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 121 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios queda legalmente constituida, teniendo como asunto del orden del día lo que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión el señor Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y no estando presente el Gerente de la Compañía, señor Holger Shubert Rodríguez Díaz, actúa como secretaria para la presente reunión la señorita Luz Aykell Rivadeneyra Camino.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad de los socios de la Compañía y - que por consiguiente se halla representado íntegramente el capital social, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General de Socios, solicitando a la Secretaría que elabore la lista de socios asistentes.

El Presidente solicita la palabra y expone que como primer punto del día hay que tratar lo relacionado con la designación de los nuevos funcionarios de la Compañía, toda vez que en la actualidad, tanto él como Presidente Ejecutivo, como el Gerente, señor Holger Shubert Rodríguez Díaz, están actuando con funciones prorrogadas; razón por la cual es procedente y necesario - que se designe los nuevos Presidente Ejecutivo y Gerente de la Compañía.

Toma la palabra la socia señorita Luz Aykell Rivadeneyra Camino y manifiesta que dada la acertada administración del Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo es conveniente su reelección - como Presidente Ejecutivo de la Compañía, por lo que mociona y

propone su reelección.

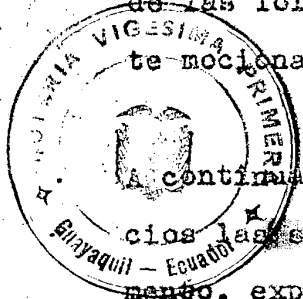
Los socios, luego de deliberar al respecto, resuelven con los votos salvados del Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo, es decir, por mayoría, reelegirlo en el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía, por el período de dos años que establecen los Estatutos Sociales.

El Presidente toma nuevamente la palabra y propone designar como nuevo Gerente de la Compañía a la Doctora Lucía Camino Reinel de Rivadeneyra, por el período de dos años, de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Los socios luego de deliberar al respecto resuelven con los votos salvados de la Doctora Lucía Camino Reinel de Rivadeneyra, esto es, por mayoría, designar a la Doctora Lucía Camino Reinel de Rivadeneyra como nueva Gerente de la Compañía.

El Presidente continúa con el uso de la palabra, para tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta que por exigencia legal, la Compañía tiene que aumentar su capital social hasta la suma de setecientos mil sucres, mediante cualquiera de las formas establecidas por la ley, para lo cual se permite mocionar que el aumento en cuestión sea en numerario.

A continuación el Presidente pone a consideración de los socios las seiscientas nuevas participaciones del referido aumento, explicando que cada socio tiene el derecho preferente, como socio, de suscribirlas a prorrata de sus actuales participaciones, a menos que uno o más socios renuncien en todo o en parte a su respectivo derecho de preferencia a favor de los demás socios.



De inmediato, la Junta General, luego de conocer la decisión de los socios, resuelve por unanimidad de votos aprobar la siguiente suscripción de las cincuenta nuevas participaciones de un mil sures. (71.000,00) cada una: A) El Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallojo ha suscrito ciento ochenta nuevas participaciones de un mil sures cada una, correspondientes al acordado aumento de capital; B) La Doctora Lucía Camino Reinel de Rivadeneyra ha suscrito ciento ochenta participaciones de un mil sures cada una, correspondientes al acordado aumento de capital; y, C) La señorita Luz Lyball Rivadeneyra Camino ha suscrito doscientas y cuarenta nuevas participaciones de un mil sures cada una, correspondientes al referido aumento de capital.

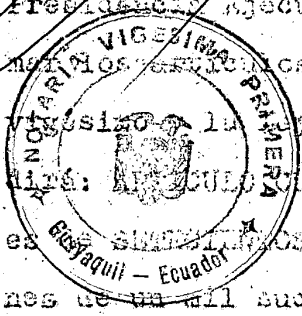
Seguidamente, la Junta General de socios, luego de deliberar - resuelve con el voto unánime de todos sus socios, que el aumento en cuestión sea en numerario, debiendo pagar cada socio por las nuevas participaciones suscritas la cantidad que consta en la suscrita suscripción, en un plazo máximo de quince días, luego de lo cual se procederá a efectuar el asiento contable correspondiente.

Una vez aprobadas las antedichas suscripciones y la forma de pago del aumento en cuestión solicita la palabra la Doctora Lucía Camino Reinel de Rivadeneyra y expone en relación al segundo punto del orden del día, que actualmente no existe un administrador que reemplace tanto al Presidente Ejecutivo y al Gerente, cuando faltasen o estén ausente estos, por lo que es necesario y conveniente para el mejor manejo de la compañía la creación de un nuevo cargo administrativo; La Vice-Presidenta Ejecutiva, cuyo cargo subrogará, en caso de falta o ausencia, al Presidente Ejecutivo y al Gerente.

A continuación, la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, resuelve con el voto unánime de todos los socios, es decir, con el voto conforme de la totalidad del capital social, aprobar la creación de la Vice-Presidencia Ejecutiva, siendo su titular el que subrogue al Presidente Ejecutivo y al Gerente cuando ambos faltan o están ausentes.

El Presidente, continuando con el orden del día y como último punto del mismo; expone que tanto el aumento de capital de SEISCIENTOS MIL SUCHES, a fin de completar los SEISCIENTOS MIL SUCHES de capital social, que exige la ley, como la creación de un nuevo cargo administrativo, cual es la Vice-Presidencia Ejecutiva, implica reformar algunos artículos de los Estatutos Sociales, es necesario la aprobación por parte de los socios, de las reformas de los artículos correspondientes, que para mejor precisión son los artículos: cuarto, décimo, sexto literal a), décimo séptimo, vigésimo y la redacción de la leyenda del título segundo.

La Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, resuelve con el voto unánime de todos los socios, es decir, con el voto conforme de la totalidad del capital social, aprobar la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales, en cuanto se refieren a las disposiciones del capital social y a la creación de la Vice-Presidencia Ejecutiva, respectivamente; esto es de acuerdo a reformar los artículos: cuarto, décimo sexto, literal a); décimo séptimo, vigésimo y la leyenda del título segundo.- Así, el artículo Cuarto dirá: **ARTICULO CUARTO: - CAPITAL. -** El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCHES dividido en seiscientos participaciones de un mil suches cada una. " El TITULO Segundo dirá: **"TITULO SEGUNDO. - ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA. - JUNTA GENERAL PRESIDENTE EJECUTIVO. - VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO. - GERENTE Y COMISARIO."** EL LITERAL a) del artículo Décimo sexto del Estatuto Social de la Compañía dirá: **"ARTICULO DECIMO SEXTO. -** Son atribuciones de la Junta: a) Designar y remover libremente de entre sus socios al Presidente Ejecutivo; al Vice-Presidente Ejecutivo y Gerente - quienes socios o no durarán en el desempeño de sus funciones dos



6.

años y de los demás funcionarios que se necesitare designar para el mejor desenvolvimiento de la Compañía; " El artículo Décimo - Séptimo dirá: " ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Para realizar la gestión de los negocios de la Compañía habrá un Presidente Ejecutivo, un Vice-Presidente Ejecutivo y un Gerente.- El Artículo Vigésimo dirá: " ARTICULO VIGESIMO.- Cuando por cualquier motivo faltare el Presidente Ejecutivo será subrogado por el Gerente, quien actuará con las mismas facultades y atribuciones concedidas al Presidente Ejecutivo. En caso de falta o ausencia de ambos administradores, es decir, del Presidente Ejecutivo y del Gerente serán subrogados por el Vice-Presidente Ejecutivo quien ejercerá provisionalmente la representación legal de la Compañía. En todo caso, si la falta o ausencia del Presidente Ejecutivo es por sesenta días o más la Junta General de Socios deberá necesariamente designar su reemplazo."

Finalmente la Junta General de Socios decide autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que lleve a cabo todos los trámites concernientes al aumento de capital y reformas de los Estatutos Sociales resueltos en su sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un recesso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos socios, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba sin modificación alguna.

Con lo cual se da por terminada la sesión levantándola a las siete y treinta minutos de la noche,

Arq. Jorge Rivasneyra V.
PRESIDENTE - EJECUTIVO

Srta. Luz Lykel Rivasneyra C
SECRETARIA AD-HOC.

atras.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "COMERCIAL COLIMPO CIA.LTDA." CELEBRADA EL DIEZ Y
OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez y
ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cin-
co, a las seis y quince minutos de la tarde, en el local social
de la Compañía ubicado en el número 146 de las calles "B" y Av.
Olimpo de la Ciudadela Nueva Kennedy, se reúnen los siguientes
Socios de la Compañía " COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA." a saber:
Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo, por sus propios derechos,
como propietario de noventa y cuatro participaciones de un mil
suces cada ^{una}; el señor Holger Shubert Rodríguez Díaz, por sus pro-
pios derechos, como propietario de tres participaciones de un -
mil suces cada una; el señor Carlos Castro Zambrano, por sus -
propios derechos, como propietarios de tres participaciones de -
un mil suces cada una.

Como en la reunión se encuentra presente la totalidad de los so-
cios, y por consiguiente se halla representada la totalidad del
capital social de \$100.000,00 los asistentes, por sí resuelven
unánimemente constituirse en Junta General, están también unánime
en que la indicada Junta tenga por objeto tratar como punto único
la creación de una sucursal de la Compañía en Quito.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artí-
culo 121 de la Ley de Compañía, se declara que la Junta General -
Extraordinaria de Socios queda legalmente constituida, teniendo -
como asunto del orden del día lo que han quedado fijado por unani-
midad.

Preside la sesión el señor Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo en

su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, actúa de Secretario el suscrito señor Holger Shubert Rodríguez Díaz, Gerente de la Compañía.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad de los socios de la Compañía y que por consiguiente se halla representado íntegramente el capital social, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General de Socios.

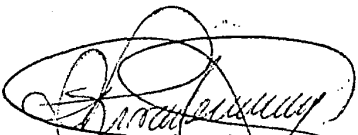
La Junta General pasa a considerar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta y pone a consideración de los señores socios la necesidad y conveniencia que tiene la Compañía de ampliar y extender su campo de acción económico, para lo cual sería aconsejable la creación de una Sucursal de la Compañía en la capital de la República, toda vez que por los estudios económicos efectuados es factible y rentable la ampliación de las actividades de la Compañía en dicha ciudad.

Los socios luego de deliberar al respecto, acogiendo la moción del Presidente, resuelve por unanimidad la creación o apertura de una Sucursal de la Compañía en la ciudad Capital desde el 12 de Enero del próximo año de 1.966, para lo cual facultan desde ya, al Presidente, para que como representante legal lleve a cabo los trámites legales y administrativos correspondientes.

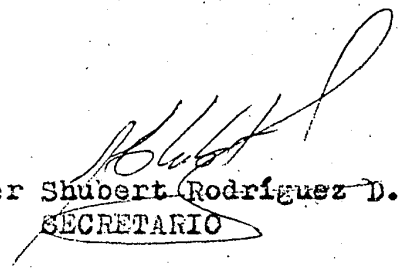
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta sesión; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta.

3.

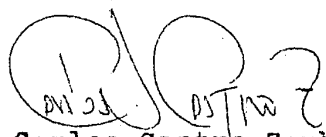
Con lo cual se levanta la sesión a las siete y diez minutos de la noche.



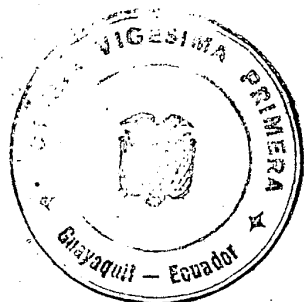
Arq. Jorge Echeandía V.
PRESIDENTE



Sr. Holger Schubert Rodríguez D.
SECRETARIO



Carlos Castro Zambrano





Comercial COLIMPO Cía. Ltda.

Soldaduras Especiales para Mantenimiento

Cdla. Nva. Kennedy Calle B 146 y Av. Olimpo - Teléfonos: 393562 - 392515 - P. O. Box 7618 - GUAYAQUIL

Versalles 1858 y Gral. Aguirre - Teléfono 546079 - QUITO

Guayaquil, 30 de Septiembre de 1.986

Señor Arquitecto
Jorge Rivadeneyra Vallejo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de "COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA.", en su sesión extraordinaria celebrada el 29 de Septiembre del presente año, resolvió designar a Ud. PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por un período de DOS AÑOS. En sus funciones tendrá usted la representación legal de la Compañía, ya sea judicial o extrajudicial, con las más amplias facultades, todo de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales de la Compañía, según consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena el 23 de Abril de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Julio de 1.982, publicado su extracto en el Diario "EL TELEGRATO" en su edición correspondiente al día viernes 25 de Junio de 1.982.

Atentamente

Luz Aykell Rivadeneyra Camino
SECRETARIA AD-HOC.

RAZON: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo, en virtud del nombramiento que antecede.

2- OCT. 1986

Arq. Jorge Rivadeneyra Vallejo

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 36.787 a 36.788, Número 2.650 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.150 del Repertorio. Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



SI MIL CUATROCIENTOS TRESENTA Y CINCO

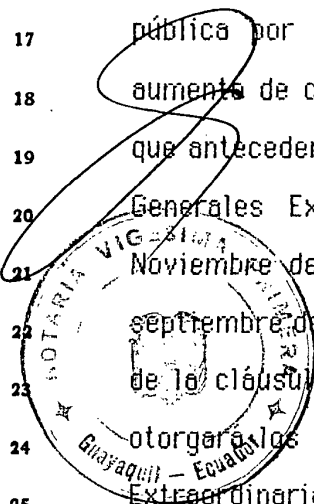
NOTARIA
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

B. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 íntegramente pagadas.- El pago susodicho corresponde a las siguientes
2 nuevas participaciones que, como queda dicho, son seiscientas: a) a las
3 ciento ochenta que suscribe el Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo, de
4 nacionalidad ecuatoriana; b) a las ciento ochenta que suscribe la señora
5 Doctora Lucía Camino Reinel de Rivadeneyra de nacionalidad ecuatoriana; y,
6 c) a las doscientas cuarenta participaciones que suscribe la señorita Luz
7 Aykell Rivadeneyra Camino.- SEXTA.- Sentados los antecedentes
8 expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento de lo resuelto
9 por la Junta General Extraordinaria de Socios de COMERCIAL COLIMPO
10 CIA.LTDA., el suscrito señor Arquitecto ^{/JORGE/} Rivadeneyra Vallejo, a nombre y en
11 representación legal de la mencionada compañía, en su calidad de
12 Presidente Ejecutivo de la misma declara establecida una sucursal de la
13 compañía en la ciudad de Quito, aumentado el capital social de la compañía
14 en SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/600.000,00) más y reformados los
15 artículos Cuarto, décimo sexto, literal a), décimo séptimo y vigésimo y la
16 Leyenda del Título Segundo de los Estatutos Sociales; y, eleva a escritura
17 pública por medio de la presente, tales establecimiento de sucursal,
18 aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo con las cláusulas
19 que anteceden y en los términos de los actos de las sesiones de las Juntas
20 Generales Extraordinarias de Socios ya referidas, del dieciocho de
21 Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y del veinte y nueve de
22 septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- SEPTIMA.- Por los efectos
23 de la cláusula anterior, inserte usted, señor Notario en la escritura que
24 otorgará los textos de las actas de las sesiones de las Juntas Generales
25 Extraordinarias de Socios de la Compañía COMERCIAL COLIMPO CIA.LTDA.,
26 referidas en la misma cláusula en la que se contienen las declaraciones
27 precedentes y que constituyen en el Libro respectivo; que al efecto
28 acompaño para que se devuelva luego.- Anteponga y agregue usted, señor



Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta
escritura. - f) Ilegible. - Doctor RAMIRO, Romero Parducci. - Abogado. -
Registro Ochocientos sesenta y seis. - Guayaquil. - Hasta aquí la Minuta
que se eleva a Escritura Pública. - Se agregan Nombramiento y Acta de
Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía COMERCIAL COLIMPO
CIA.LTDA. - Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en
alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Day fe. Entrelínea: JORGE. -
VALE. -

ARQ. JORGE RIVADENEYRA VALLEJO

Ced. U. No. 0902038132

Ced. trib. No. 14054.

Certif. de Vot. No. 201-295

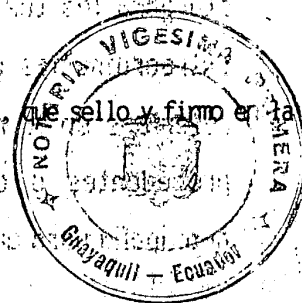
COMERCIAL COLIMPO CIA.LTDA.

R.U.C. No. 0390607699001.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello y firmo en la
misma fecha de su otorgamiento.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA

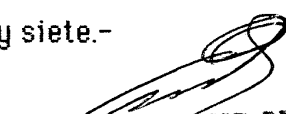


DEL CANTON
GUAYAQUIL

b. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 87-2-2-1-02886, dictada por la Intendente de Compañías encargada, el 11 de Agosto de 1987, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de APERTURA DE SUCURSAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 2 de Junio de 1987.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Comercial Colimpo Cia. Ltda.", otorgada en esta Notaría el veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y dos; de la Resolución No. 87-2-2-1-02886, dictada por la Intendente de Compañías, Encargada, el once de Agosto del presente año, por la cual se da su aprobación a la escritura - que antecede.- Guayaquil, Septiembre ocho de mil novecientos ochenta y siete.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 87-2-2-1-02886, dictada el 11 de Agosto de 1987, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO de la Com-

1 panía COMERCIAL COLINDO CIA. LTDA., de fojas 18.886 a 18.902, número 1.552
2 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
3 13.145 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos o-
4 chenta y siete.- El Registrador Mercantil.

5
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7
8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
9 ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de
10 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
11 Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre quince de mil no-
12 vecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

13
14 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15
16 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-
17 go de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 927, se ha fijado y se ar-
18 tendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de
19 esta escritura pública.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos o-
20 chenta y siete.- El Registrador Mercantil.

21
22 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23
24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja -
25 10.273 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen
26 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre quince de mil nove-
27 cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

28
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos mil ochocientos ochenta y seis de la Sra. Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, de 11 de agosto de 1987, bajo el número 1254 del Registro Mercantil, tomo 118.- Queda archivada Copia Certificada de la Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA.", otorgada el 2 de junio de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete.- Se fijó un extracto signado con el número 1002.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10424.- Quito, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

